



ANUNCIO

Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 846, de fecha 17 de abril de 2025, se ha aprobado la convocatoria del 27.º Concurso de Narrativa Literaria Mercè Rodoreda 2025.

El texto de la convocatoria es el siguiente:

CONVOCATORIA DEL 27.º CONCURSO DE NARRATIVA LITERARIA MERCÈ RODOREDÀ, 2025

El Ayuntamiento de Molins de Rei convoca el XXVII Concurso de Narrativa Literaria Mercè Rodoreda, que se regirá por las condiciones siguientes:

1. Objeto del concurso:

1.1 Presentación de narraciones escritas por mujeres por el XXVII concurso de narrativa Literaria Mercè Rodoreda 2025.

1.2 El tema es libre y la obra debe ser inédita (original y que no sea reproducción total o parcial de otra u otras obras ya ejecutadas o en ejecución) y escrita en catalán.

1.3 Se valorarán las obras escritas que incorporen la perspectiva feminista y que pongan en valor la visibilidad de las mujeres en la sociedad actual o en el transcurso de la historia de la humanidad.

2. Participantes:

2.1 La convocatoria está restringida a mujeres, puede participar al concurso cualquier mujer.

2.2 Cada escritora solo puede presentar una obra.

3. Premio:

3.1 Las ganadoras obtendrán los premios en metálico, sujetos a tributación del IRPF, que se establecen a continuación:

- Primer premio: 1.000€ y trofeo
- Segundo premio: 500€ y trofeo
- Tercero premio: 250€ y trofeo

3.2 Los importes mencionados irán a cargo de la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

4. Características de la obra:

4.1 Las obras se deberán presentar por septuplicado (7 copias en papel), y una en soporte digital y con formato de procesador de texto, con un mínimo de 13.200 caracteres con espacios y un máximo de 26.400 caracteres con espacios.



5. Presentación y plazos

5.1 Las siete copias de la obra y la copia en formato digital se deben entregar en un sobre cerrado y anónimo –que incluirá, en otro sobre, los datos personales (nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, domicilio y título de la obra) en la Oficina d'Atenció Ciutadana del Ayuntamiento de Molins de Rei, c. Rubió y Ors, 2-4, 08750 - Molins de Rei.

El horario de atención al público es de 8:30h a 14h, de lunes a viernes. Martes y jueves también permanecerá abierta de 15 a 19.

5.2 El plazo de presentación de obras se abrirá a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Barcelona y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

6. Jurado

6.1 El jurado que valorará las obras y seleccionará las ganadoras estará integrado por siete miembros, incluyendo la presidenta.

6.2 El jurado estará formado por siete mujeres expertas en ámbitos relacionados con la Mujer y la literatura.

7. Resolución

7.1 Entre las obras participantes, el jurado podrá seleccionar hasta un máximo de 15 obras finalistas y, entre éstas, las tres obras ganadoras.

7.2 La decisión del jurado será irrevocable.

7.3 El jurado emitirá su veredicto y se hará público, como muy tarde, el día 28 de febrero del 2026, mediante el anuncio de las obras premiadas en el tablón de anuncios de la web municipal. Además, se informará por teléfono a cada una de las autoras de las obras finalistas.

7.4 Si las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente, el Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso.

7.5 El lugar y la hora del acto de entrega de premios se anunciará oportunamente.

7.6 Los trabajos presentados no se devolverán y serán destruidos.

8. Condiciones de uso de las obras

8.1 Es de interés del Ayuntamiento de Molins de Rei, patrocinador de este premio, recopilar en un libro la narración ganadora junto con las finalistas, siempre que se disponga de las ayudas económicas correspondientes. Las autoras seleccionadas como finalistas no podrán renunciar a la publicación de su obra.

8.2 El Ayuntamiento de Molins de Rei será libre de copiar, reproducir, distribuir y anunciar públicamente el libro con las narraciones mencionado, para usos sin ánimo de



lucro, en cualquier modalidad existente o conocida de soporte: papel, electrónico y/o digital.

9. Titularidad de las obras

9.1 Las participantes al concurso garantizan al Ayuntamiento de Molins de Rei que son las titulares de todos los derechos de las narraciones que presenten, y que su presentación, publicación o cualquier otro uso que, si se da el caso, pueda hacer el Ayuntamiento de Molins de Rei, no lesiona bienes, derechos ni libertades de terceros.

9.2 El Ayuntamiento de Molins de Rei no se hace responsable de ningún conflicto derivado de la publicación o de la utilización de las obras.

10. Aceptación de los requisitos de la convocatoria.

10.1 La participación en el concurso presupone la total aceptación de estos requisitos.

10.2 Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Jurado.